

Cápítulo 1 del libro *La Religión ¡vaya timo!*

EL PERFIL DEL TIMO

Gonzalo Puente Ojea

Un *timo* es la «acción y efecto de timar», y por *timar* debe entenderse, en su acepción general o común, «quitar o hurtar con engaño». Pero en un sentido más específico y relevante, *timo* significa «engañar a otro con promesas y esperanzas» (*DRAE*). En esta clase de engaños existe una subclase especialmente dramática, en virtud del alcance y de las consecuencias que esta tipología puede tener en la vida personal de los timados. Me refiero al timo de la religión, a causa del particularísimo carácter de las promesas y esperanzas mediatizadas por el engaño que define al timo religioso: la garantía de la inmortalidad y de la beatitud en un más allá sobrenatural (o del castigo eterno en los infiernos).

Lo que en el timo de la religión resulta definitorio consiste en prometer y, por consiguiente, esperar, algo que es de toda evidencia *contra natura*, a saber: la negación de la muerte y la afirmación de una felicidad plena y sin fisuras. ¿Hay quien dé más y más barato...? Por esta razón nuclear y fantástica, y por algunos de sus corolarios, al timo religioso le ha cabido el honor, en la historia de la humanidad, de ser *el padre de los demás timos*, y así, el más pernicioso, pues su engaño descansa sobre el mito más irreal de todos cuantos se han generado en la mente humana: el mito de la existencia de almas y espíritus inmatrimales como entes reales, y también de sus derivados, los dioses de los politeísmos, el Dios de los monoteísmos y también los espíritus de los panteísmos.

Para que ocurra un timo se precisa que se dé siempre, al menos, una relación de engaño entre dos sujetos: el timador y el timado. Y además se requiere un referente que especificará la naturaleza concreta del engaño, sea éste una cosa, un estado o un suceso, en cuanto objeto de la promesa y la esperanza. En esa relación, se supone que el oferente promete lo que en la fase profética de la religión se llamó la *salvación personal*, porque está asistido por Dios o el gran Espíritu y cuenta con su delegación. Es decir, que actúa por procuración divina, aunque frecuentemente deviene un avatar de la divinidad, o bien parte ya como un *Soter*, *Heilsbringer*, *Erlöser* o redentor divino o divinizado que ostenta la capacidad o el poder de cumplir fielmente la realización esperada de las promesas



Fotografía del autor. [Laetoli]

pactadas. Porque el vínculo personal constituido por la fe religiosa es un contrato sinalagmático (del verbo griego *synalláso* o *synalláto*: unir, pactar, conciliar), por el cual el oferente propone al ofertado una especie de trato jurídico recíproco que obliga por igual a una y otra parte al cumplimiento íntegro de lo prometido; de tal modo que, en caso de incumplimiento, las partes asumen la condición, respectivamente, de felones, según quien sea o no el culpable de la ruptura de la relación concertada (que suele revestir forma sacramental solemne en las religiones desarrolladas). Sin embargo, la constatación o atestación del incumplimiento que debe exhibir la parte que se considere perjudicada adquiere tintes de gran problemática en el momento de atribuir el *onus probandi* (carga de la prueba), circunstancia afortunada tanto para la parte culpable como para los abogados, peritos o jueces que no hagan ascos al enriquecimiento indebido.

Pues bien, si esto ya es así en las causas jurisdiccionales de las sociedades terrenales, mundanas, imagínese el lector qué sucede cuando el contrato recae entre almas, espíritus y dioses, entre ángeles y demonios o entre la

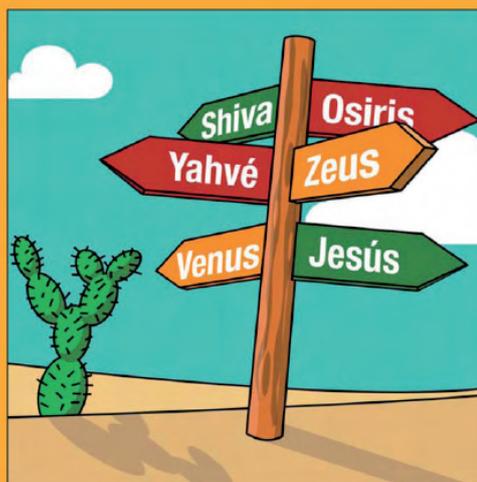
demás ralea de esos espacios celestes o infernales en los que se lucha por premios o castigos eternos, o por rebajas de pena a golpe de costosísimas indulgencias, o por intercesiones de vírgenes y santos con clientelas propias, con trámites complejos y costosos en los cuales los «económicamente débiles» suelen estar en condiciones evidentes de inferioridad: ellos, que nunca han podido mantener capellanías, dotar iglesias o fundar monasterios y órdenes religiosas o sufragar grandes festividades patronales, aunque ahora también pueden hacerlo altos gobernantes o alcaldes piadosos, todos ellos incurablemente celosos de sus réditos electorales.

El momento de una dificultad prácticamente insuperable se presenta cuando el máximo tribunal divino tiene que decidir por sentencia firme quién se ha salvado o se ha condenado, estableciendo así sin réplica lo siguiente: en primer lugar, si se ha producido ya un incumplimiento insanable; en segundo lugar, quién ha sido el imputable; y en tercer lugar, la clase de pena o de premio que le corresponde. En esta coyuntura sin par se da la curiosísima situación de que el tribunal divino es juez y parte, y por su propia entidad es omnisciente, justiciero, misericordioso y de suma bondad. Entonces cualquier intención del condenado de hacer valer en conciencia su convicción de que es inocente de lo que se le imputa no sólo pondría en cuestión la excelencia del tribunal de Dios sino que su rebeldía demostraría la justicia de la sentencia y su ineludible condición de réprobo.

Mientras que cualquier tribunal terrenal no está exento de recursos eventuales contra sus sentencias, ya que pueden ser injustas en sí mismas, los tribunales celestiales dictaminan la teodicea (es decir, sus veredictos están indefectiblemente garantizados por ser la «justicia de Dios»), por lo cual el famoso contrato sinalagmático entre Dios y los seres humanos es papel mojado: es la garantía de la impunidad de la divinidad ante la impotencia humana, la vía sagrada por la cual se instaura una relación de engaño que desemboca necesariamente en un timo colosal por su invulnerabilidad frente al ser humano que ha perdido su vida en una ruleta manipulada por su propietario. Desde el comienzo mismo de ese juego suicida para el timado, y siempre ganador para el timador, los humanos no pueden ser más que perdedores de su vida en aras de una salvación imposible de lo que no existe (sus almas o espíritus inmateriales); y los supuestos entes divinos —que tampoco existen a causa de la misma imposibilidad ontológica, pero que son también humanos (como Cristo) y actores del trágico engaño— serán siempre los vencedores en un juego en el que no comprometen nada y del que obtienen su poder

GONZALO PUENTE OJEA

La religión ¡vaya timo!



Portada original del libro. [Archivo]

sobre las mentes y los cuerpos de los humanos. Un timo sin riesgos, quizá un cándido autoengaño para algunos, y un espléndido negocio para la mayoría en las diversas formas del fenómeno del poder.

Lo chocante y espantoso del timo religioso consiste en su inicua ventaja sobre los timos mundanos, porque mientras todos los códigos jurídicos de los pueblos modernos establecen para los pactos o contratos determinadas y eficaces garantías que impidan la impunidad del engaño en las cosas y las personas que intervienen en la celebración y en el cumplimiento de los contratos —exigiendo una eficiente identificación personal de los contratantes, una declaración de sus voluntades sin coacción o intimidación, sin error casual o intencional en las personas y en las cosas, estipulando la nulidad del contrato sobrevenida por vicio invalidante del consentimiento o por vicios redhibitorios de las cosas, o deshaciendo «el comprador la venta, según Derecho, por no haberle manifestado al vendedor el vicio o gravamen de la cosa vendida» (DRAE)—, las confesiones de fe son atribuidas ritualmente por las Iglesias a recién nacidos, enfermos, moribundos, torturados en las mazmorras de la Inquisición, poblaciones enteras en virtud de

concordatos fraudulentos que enajenan la voluntad de las personas y la soberanía de los Estados, etc., etc. Los fieles depositan sus conciencias en el palio de sus iglesias mediante una fe transmitida mecánicamente en el hogar y en la escuela, una fe meramente gestual y vehiculada por mitos infantiles y creencias que, al ser aceptadas sin verdadera convicción y sin escrutinio intelectual, degradan la dignidad humana y dañan la capacidad cognitiva de sujetos dotados de los atributos innatos de inteligencia y creatividad. Cuando las instituciones religiosas llegan a barruntar más o menos superficialmente su responsabilidad e imputabilidad éticas, simulan que experimentan escrúpulos de conciencia e improvisan comportamientos de arrepentimiento que se quedan en imploraciones insinceras de perdón colectivo. Pero no cesan en su atroz ejercicio del timo religioso, alimentado por su implacable proselitismo universal a favor del timo supremo de «la vida después de morir». Pero, ¿cómo certificar que se produjo el timo, si no hay testigos de vista de los hechos trascendentales...? En último término, el timado tendrá solamente la consolación de la esperanza, que no necesita de testigos; sin embargo, como quiera que esa esperanza se cifra en imposibles,

resultará siempre frustrada. Ahora bien, una institución como tal, en cuanto colectivo, carece realmente de conciencia propia y no puede delinquir ni es imputable ni responsable de engaños o timos. Sólo son responsables los individuos humanos en función de sus propios actos. Por consiguiente, las Iglesias ni pueden pedir perdón ni ser perdonadas, a no ser por medio de la irresponsable escenificación de un engaño suplementario. Ahora bien, los sacerdotes y demás hombres de iglesia, y sólo ellos, deberían responsabilizarse personalmente del engaño mediante el cumplimiento de las sanciones penales, previa restitución a las víctimas por los daños causados; y en caso de muerte, serán sus sucesores los obligados a prestar las correspondientes reparaciones físicas y morales.

Todas éstas son las coordenadas en las que debe situarse el análisis del timo de la religión, cuyo desarrollo presentaré tratando, en este orden, los epígrafes siguientes: el timo antropológico, el timo ontológico, el timo teológico, el timo bíblico y el timo eclesiástico. Cada uno de estos timos prepara y explica el significado y el desarrollo del siguiente, además de su aparición en la historia.

Epílogo

Este ensayo acerca del fenómeno religioso y del *timo de la religión* ha versado en última instancia sobre los *falsos fundamentos de la cuestión teológica que grava toda visión dualista de la realidad* y que está implicada, de modo tácito o expreso, tanto oscuramente en los orígenes animistas de la religiosidad —una cierta clase de sentimientos e imágenes mentales— como en las formas sistemáticas tardías de su referente básico: la *creencia en la existencia de entidades sobrenaturales de orden metafísico* —almas y espíritus, divinos o no— que no obedecen a las leyes y procesos físicos que gobiernan inexorablemente todo lo que ocurre en la naturaleza animada e inanimada.

La fe ciega inducida por las confesiones religiosas en la existencia real de tales referentes ontológicos imaginarios ha encontrado su manifestación más extrema y falaz en los modelos monoteístas o panteístas de las llamadas *religiones de salvación* en general, y particularmente en los *credos teístas* que invocan supuestas revelaciones sobrenaturales sagradas que se postulan como declaraciones procedentes de un Dios único y universal, personal, creador *ex nihilo*, increado y eterno, así como salvador y juez de todas las almas humanas tras la muerte de sus cuerpos y su supervivencia eterna en un mundo más allá de los sentidos en el cual los pecadores

recibirán ejemplares castigos sin fin, mientras que los bienaventurados verán colmados los anhelos ancestrales y a la vez infantiles de una vida de beatitud sin límites.

El incalculable precio que hay que pagar por esta *pueril esperanza contra todas las evidencias de la naturaleza* se cifra en la indecorosa exigencia de sacrificar el intelecto y la razón en aras de la obediencia y la adoración a dioses imposibles y crueles; es decir, en la renuncia al atributo que define la esencia de la especie humana y la constituye ontológicamente como el nivel más alto de la evolución de la materia y de la vida en la actualidad: el *Homo sapiens sapiens*, el *homo rationalis*. ¿Qué nota puede definir mejor la dignidad del ser humano que su fidelidad a la capacidad de dirigir su propia existencia con criterios de racionalidad y de libertad de conciencia y pensamiento? Éste debe ser el soporte básico de toda ética sana y solidaria. Pero en nuestro mundo del saber y de la tecnología, la acción institucional, la educación, la industria mediática y el poder político de las sociedades actuales todavía dificultan, en lugar de fomentarla resueltamente, la difusión universal de los conocimientos alcanzados por la constante investigación histórica, filosófica y científica que acredita la *absoluta falsedad de todos los referentes de la alienación religiosa* que tan gravemente continúa distorsionando las conciencias.